

Reformas Fiscales 2017

Donatarias autorizadas, deducción plena de prestaciones laborales, salida de SIBRAS, IVA en períodos preoperativos.

C.P.C y M.I. Pedro Higuera Velázquez.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO.	PROPUESTA.	JUSTIFICACIÓN.
<p>Donatarias autorizadas. Se incorpora como supuesto de liquidación, debiendo transmitir la totalidad de su patrimonio a otra donataria, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Les revoquen la autorización, b) Cambien de residencia, c) Pierda vigencia la autorización, 	<p>Es importante se reflexione en que casos se justifica la transmisión del patrimonio.</p> <p>En los casos en que se justifique una transmisión de patrimonio, es necesario otorgar un plazo de un año para que la donataria tenga la oportunidad de renovar su autorización, ya sea porque le fue revocada la misma o por la pérdida de vigencia por la falta de cumplimiento de alguna formalidad.</p> <p>En los casos de revocación hay disposición transitoria (art. Segundo fracción I) para que no aplique la obligación de transmitir su patrimonio a quienes se les revocó al 31 de diciembre del 2016, es necesario que en esta disposición transitoria se considere también a las que perdieron su vigencia de autorización.</p>	<p>Resulta preocupante que no se haga una distinción de aquellos casos en los que se les obligue a transmitir su patrimonio.</p> <p>Esto es importante para evitar retroactividad en la aplicación de la Ley.</p>

LEY ISR VIGENTE	PROPUESTA.	JUSTIFICACIÓN
<p>Deducción parcial de prestaciones laborales.</p> <p>Actualmente son no deducibles en un 47% o 53% las prestaciones laborales, incluyendo aportaciones complementarias a fondos de pensiones, en la parte que sea un ingreso exento para el trabajador.</p> <p>Como por ejemplo: los vales despensa, becas educacionales, becas deportivas, fondos de ahorro, útiles escolares, pago de renta y transporte, también a aquéllas prestaciones que se otorgan por mandato de Ley conforme a la Ley Federal del Trabajo, como son el aguinaldo, primas dominicales, vacacionales, horas extras, etc.</p>	<p>Permitir la deducción plena de prestaciones laborales, tanto las que obliga la Ley Federal del Trabajo, como las de previsión social, como las aportaciones complementarias a fondos de pensiones.</p>	<p>Estudios de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores (AMAC) señalan que el incremento en el costo de la nómina oscila entre el 3 al 8%, afectando como sigue: 5% para trabajadores operativos y sindicalizados, 4% en niveles gerenciales, 3% en directivos.</p> <p>Aumentar los costos laborales, no es la política adecuada para revertir el empleo informal. Debido en gran parte a los altos costos del empleo formal, el 57.8% de la población ocupada en México es informal. (INEGI, 2013).</p>

LEY ISR VIGENTE	PROPUESTA.	JUSTIFICACIÓN
Deducción parcial de prestaciones laborales.	Permitir la deducción plena de prestaciones laborales. Presentamos propuesta de Iniciativa para la deducción plena de prestaciones laborales.	<p>La informalidad es poco productiva, en promedio un empleo formal produce cuatro veces más que un empleo informal. (INEGI 2013).</p> <p>La incorporación de la deducción parcial de prestaciones laborales se justificó con la eliminación del IETU. Dejando de lado el hecho de que el IETU únicamente aportó en su momento exclusivamente el 5% de la recaudación del sistema renta, y el porcentaje del límite a la deducción está planteado como si el 100% de los contribuyentes hubiera pagado y aportado IETU.</p>

LEY ISR VIGENTE	PROPUESTA.	JUSTIFICACIÓN
<p>Deducción parcial de prestaciones laborales</p>	<p>Permitir la deducción plena de prestaciones laborales</p> <p>Presentamos propuesta de Iniciativa para la deducción plena de prestaciones laborales.</p>	<p>El límite a la deducción de las aportaciones a planes privados de pensiones, complementarios a los esquemas públicos, se ha traducido en una disminución del ahorro de futuro de los mexicanos.</p> <p>En el caso de aportaciones complementarias a fondos de pensiones, los Estadísticas de Registro de Consar y análisis de AMAC muestra que:</p> <p>En el estudio publicado en 2014 se revela que el 63.90% de los planes tenía un nivel de financiamiento, menor o igual al 70% de su pasivo contingente.</p> <p>En 2015 el porcentaje de planes fondeados al 70% de financiamiento fue de 65.50%.</p> <p>Mientras que en el estudio recientemente publicado se establece que únicamente el 56.1% de los planes está fondeado en un rango de entre 50 al 75% de su pasivo.</p> <p>Adicionalmente se revela que existe un 17.7% que no está fondeado ni siquiera al 50% del nivel de su pasivo.</p>

Ley del ISR VIGENTE	PROPUESTA	PROPUESTAS ADICIONALES.
<p>Régimen de salida de las SIBRAS. El estímulo para las SIBRAS vigente hasta 2013 permitió el diferimiento del ISR causado por la aportación de los inmuebles a estas sociedades. Con la eliminación del esquema de SIBRAS, aquellas empresas que aplicaron el estímulo deberán enterar en un sólo pago el ISR diferido, en caso de que para el 31 de diciembre del 2016, no se hayan enajenado los inmuebles o las acciones correspondientes.</p>	<p>Proponemos que se permita enterar en seis anualidades el ISR diferido.</p>	<p>Existen contribuyentes que a la fecha aún no han terminado de depreciar los inmuebles aportados a estas SIBRAS, lo que implicará que tengan que pagar en una sola exhibición el ISR que se causó en su aportación, aún cuando no han concluido la deducción de dichos inmuebles.</p>

INICIATIVA	PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN.
<p>Acreditamiento del IVA por inversiones en períodos preoperativos. Se difiere el derecho de acreditamiento y devolución del IVA por las erogaciones realizadas en este período, hasta el momento en que inicien operaciones gravadas.. Lo anterior no resulta aplicable para la industria extractiva.</p>	<p>Eliminar modificación que propone la iniciativa y mantener las disposiciones vigentes.</p>	<p>Ello implicará un costo financiero significativo para las empresas, además de la necesidad de modificar los modelos de inversión que se venían aplicando.</p> <p>Aumentar los costos de financiamiento no ayuda a promover la inversión</p>